

## **IEE PUEBLA APROBÓ LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESE ÓRGANO COLEGIADO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DURANTE 2023**

Este día el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE) en Sesión Ordinaria, aprobó la redistribución del financiamiento público a partidos políticos con registro ante ese órgano colegiado para actividades ordinarias durante 2023.

Lo anterior en acatamiento a la resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que revoca todo acto realizado con anterioridad a dicha resolución; entre ellos el registro como partido político local de “Fuerza por México Puebla (FXMP)”; con lo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó las acciones administrativas para distribuir las prerrogativas de los partidos políticos con registro ante el IEE ya sin considerar a dicho partido local.

En este orden de ideas se destaca que el recurso de prerrogativas reservado para ser entregado a FXMP, será redistribuido nuevamente a las demás fuerzas políticas existentes. Cabe destacar que la normativa señala que el monto del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se distribuirá entre los Partidos Políticos de la siguiente manera: 30% (treinta por ciento) en forma igualitaria y el 70% (setenta por ciento) restante de acuerdo con el porcentaje de votos obtenido en la elección de Diputaciones inmediata anterior.

Es importante mencionar que, las prerrogativas de los meses de enero y febrero se depositaron a los partidos políticos en fechas treinta de enero y veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente, conforme a los acuerdos vigentes en dichos meses, por lo cual, se procedió a recalcular el total de financiamiento a entregar a los partidos políticos acreditados o registrados en la Entidad, para los meses de marzo a diciembre de 2023.

En lo que respecta al financiamiento privado correspondiente al año 2023, el Consejo General del IEE aprobó que corresponde al dos por ciento del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias en el año de que se trate.

Ahora bien, respecto al financiamiento proveniente de simpatizantes, mismo

que se conformará por las cuotas y aportaciones o donativos que en dinero o en especie y por voluntad propia hagan a los partidos políticos las personas físicas mexicanas, con residencia en el país; las aportaciones que realicen de manera individual los simpatizantes, tanto en dinero como en especie, no podrá exceder el límite anual equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del tope de gasto de la elección presidencial inmediata anterior.

En cuanto a las aportaciones que en dinero realice cada simpatizante, tendrán un límite anual equivalente al 0.5 por ciento del tope de gasto para la elección de Gubernatura inmediata anterior, y de acuerdo con lo señalado en el dictamen, la aportación que realice en dinero cada simpatizante será hasta por la cantidad de \$214,816.65 (doscientos catorce mil ochocientos dieciséis pesos 65/100 M.N.)

Con este acatamiento el IEE reitera su compromiso con el cumplimiento de los principios rectores que rigen la función electoral.